

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

137 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA NÚMERO 6

EDICTO

Don Lauro Arellano Martínez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 6 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que en el procedimiento, en materia de despido disciplinario, tramitado en este Juzgado con número 998 de 2013, a instancias de doña María Nieves González Medina, contra las entidades “Bankia, Sociedad Anónima”, “Centro de Planificación de Recursos Humanos, Sociedad Anónima” (ETT CENPLA) y Fondo de Garantía Salarial, se ha acordado notificar a la demandada “Centro de Planificación de Recursos Humanos, Sociedad Anónima” (ETT CENPLA) mediante edictos, dado su ignorado paradero.

El acto de la vista oral tendrá lugar el día 2 de marzo de 2016, a las diez y quince horas, advirtiéndole a la entidad de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se requiere a la empresa para que su representante legal concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa “Centro de Planificación de Recursos Humanos, Sociedad Anónima” (ETT CENPLA), en ignorado paradero, y haciéndole saber que las resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de febrero de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/5.631/16)

